



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 19 de diciembre de 2007
Núm. 243

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada.....	4
Astorga.....	7
Santas Martas.....	7
Turcia.....	8
Boca de Huérgano.....	8
Camponaraya.....	8
Villaselán.....	9
Bembibre.....	9
Folgo de la Ribera.....	9
Villadangos del Páramo.....	9
Villadecanes-Toral de los Vados.....	10
La Robla.....	10
Cistierna.....	11
Fabero.....	12
Gordoncillo.....	12
Cimanes del Tejar.....	12
Matañana de Torio.....	13
Regueras de Arriba.....	13
Villamañán.....	13
Rioseco de Tapia.....	13
Torre del Bierzo.....	14
Villasabariego.....	14
Molinaseca.....	14
Villaquejida.....	14
Joarilla de las Matas.....	15

Villaquilambre.....	15
San Justo de la Vega.....	16
Villablino.....	16
Villares de Órbigo.....	16
Acebedo.....	17
Brazuelo.....	17
Santovenia de la Valdoncina.....	17
Valderrueda.....	17
Vega de Espinareda.....	18
Villamejil.....	18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.....	18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Gerencia Territorial del Catastro	
Anuncios.....	20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Social - Valladolid	
Juzgados de Primera Instancia	
Número cinco de León.....	21
Número seis de León.....	21
Juzgados de lo Social	
Número uno de León.....	22
Número dos de León.....	22
Número tres de León.....	22
Número tres de Valladolid.....	24
Número dos de Orense.....	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión del día 23 de noviembre de 2007, acordó se efectúe la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los ganaderos de la provincia de León por la retirada de cadáveres de las especies equina, mular y asnal para el año 2007, de acuerdo con las siguientes bases:

“Primera.- Objeto y finalidad.- La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a los ganaderos de las especies caballar, mular y asnal registrados en la provincia de León, con el fin de sufragar los gastos que supone la recogida domiciliaria y traslado de cadáveres de dichas especies, desde los términos municipales de la provincia de León hasta un centro autorizado para su tratamiento o destrucción.

Segunda.- Concepto presupuestario.- Las ayudas reguladas en las presentes bases se concederán con cargo a la partida presupuestaria



301-711.85/489.25 del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de 2007, por un importe máximo de sesenta mil euros (60.000 €).

Tercera.- Beneficiarios y sus obligaciones.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los titulares de explotaciones de ganado caballar, mular y asnal que tengan el domicilio fiscal y la explotación en la provincia de León y estén inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento y que se encuentre en la situación que legitime su concesión.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además será necesario estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o entes dependientes de la misma. La acreditación de estos requisitos podrá sustituirse por una declaración responsable del solicitante otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las impuestas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, las siguientes obligaciones:

a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa, en los términos establecidos en las bases.

b) En toda la publicidad que exista relativa a la actividad objeto de la subvención deberá constar expresamente la colaboración por parte de la Excm. Diputación Provincial de León.

El Servicio de Desarrollo Rural remitirá a los beneficiarios, con la resolución de la concesión de subvención, una pegatina diseñada con la publicidad que establezca en su momento la Diputación Provincial y que deberá ser colocada obligatoriamente por el beneficiario en un lugar visible de la explotación ganadera (ejemplo: puerta de entrada, etc.). Con la finalidad de comprobar su grado de cumplimiento, la Diputación de León se reserva el derecho de efectuar cuantas medidas de control considere oportunas.

c) Comunicar, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, la obtención de otros ingresos y subvenciones.

d) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

Cuarta.- Cuantía de la ayuda.- La cuantía será establecida en euros/cadáver, teniendo como opción máxima de subvención hasta el 70% sobre el importe de facturas acreditativas de cadáveres recogidos y trasladados a un centro de destrucción autorizado sobre un coste máximo de doscientos diez euros (210 €) por cadáver recogido.

Quinta.- Solicitudes, documentación y plazos.- Para poder acogerse a dicha subvención los interesados deberán presentar solicitud para los animales muertos y recogidos durante el año 2007, dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación, en el Registro General en León o Ponferrada, hasta el 10 de enero de 2008 y desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las presentes bases o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A la misma, deberán acompañar los siguientes documentos:

- Instancia dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta para acogerse a la subvención según modelo oficial facilitado por la Diputación.

- Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público. A estos efectos se considera

autoridad administrativa competente aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

- Certificación de la cuenta bancaria para el cobro de la subvención (20 dígitos).

- Fotocopia del NIF/CIF.

- Factura acreditativa de los servicios y pagos realizados (original o fotocopia compulsada). En el caso de aportar fotocopia compulsada, en el original deberá de constar la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un ...%" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo). Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: Nombre, NIF/CIF, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro y habrán de estar fechadas en el año 2007.

- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Junta de Castilla y León.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La solicitud de la subvención por parte del beneficiario llevará implícita la autorización a la Diputación Provincial para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Sexta.- Procedimiento de concesión, órganos competentes y plazo para la resolución.- La propuesta de concesión se formulará a la Junta de Gobierno por un Órgano Colegiado a través del órgano instructor que será el Jefe de la Dependencia Administrativa, encargada de la tramitación del procedimiento.

El Órgano Colegiado estará compuesto por:

- Presidente:

. La de la Corporación o Diputado en quien delegue.

- Vocales:

. El Diputado Delegado del Servicio.

. Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

. El Jefe del Servicio o Responsable del Centro Gestor del gasto.

- Secretario:

. El Coordinador Administrativo del Servicio.

La relación de los beneficiarios de las ayudas concedidas así como de las solicitudes desestimadas será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios del Servicio de Desarrollo Rural, durante el mes siguiente al trimestre natural en el que se haya adoptado el acuerdo de concesión.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de esta convocatoria. El vencimiento del plazo máximo, sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

El acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno para la resolución de la Convocatoria es definitivo y pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la notificación. No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Séptima.- Justificación de la subvención (documentación a aportar).- Para la justificación de la subvención deberá presentarse:

1.- Declaración jurada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, en el caso de que existiesen, con indicación del importe y su procedencia, así como el com-

promiso de comunicar a la Diputación las que se soliciten u obtengan con posterioridad.

2.- Memoria de la actividad realizada según modelo facilitado por el Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación.

3.- Cuenta de gastos e ingresos según modelo facilitado.

4.- Fotografía en la que se aprecie el grado de cumplimiento de las medidas de difusión. El Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación podrá efectuar cuantas medidas de control considere oportunas a efectos de comprobar el grado de cumplimiento de las medidas de difusión.

5.- Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público (solamente en el caso de que la presentada con la solicitud no estuviese ya en vigor; teniendo en cuenta que dicha declaración tendrá un plazo de validez de seis meses).

Octava.- Plazo de justificación.- El beneficiario de la subvención deberá aportar los justificantes de la misma antes del día 30 de junio de 2008.

La Diputación podrá conceder, a petición de los interesados, una ampliación del plazo de justificación siempre que dicha ampliación no exceda de la mitad del mismo y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

De conformidad con lo señalado en la Ley 30/1992, el acuerdo de ampliación deberá producirse antes del vencimiento del plazo. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Transcurrido el plazo de justificación:

a) Si la justificación presentada en plazo contiene defectos subsanables, se le otorgará un plazo de diez días para su corrección.

b) Dicho plazo se elevará a quince días si el beneficiario no ha cumplido la obligación de dar publicidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 878/2006, de 21 de julio.

c) Si no se ha presentado la justificación, se le requerirá al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de quince días. En dicho requerimiento se deberá cumplir el trámite exigido en el artículo 31.3 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, respecto al cumplimiento de la obligación de dar publicidad a la subvención.

Novena.- Incumplimiento.- El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones establecidas en las presentes bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La pérdida del derecho al cobro parcialmente se producirá en los siguientes casos:

1.- La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido dará lugar a una reducción de la subvención en un 20%.

2.- La acreditación de la obligación de dar publicidad a la subvención fuera del plazo exigido dará lugar a una reducción de la subvención en un 10%.

La pérdida del derecho al cobro total de la subvención se producirá por:

1.- La falta de presentación de la documentación justificativa de la subvención.

2.- La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en el requerimiento.

Décima.- Compatibilidades.- Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener el beneficiario para dicho fin, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con

otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación a la financiación de la actividad.

La Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural podrá realizar los controles que considere oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

Undécima.- Reintegro.- El reintegro de las subvenciones se regirá por lo dispuesto en el título II de la Ley General de Subvenciones.

Duodécima.- Régimen de infracciones y sanciones.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el título IV de la Ley General de Subvenciones siendo competente para su imposición la Presidenta de la Corporación.

Cláusula Adicional.- Las presentes bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, en su redacción dada por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 11/2007, de 16 de enero, por las bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2007, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA RECOGIDA DE CADÁVERES DE ANIMALES DE LA ESPECIE CABALLAR, MULAR Y ASNAL, AÑO 2007

Don, mayor de edad, con NIF/CIF número vecino de Ayuntamiento de teléfono número, como representante de con domicilio a efectos de notificación en

Solicita:

AVI. que, dando por presentada esta instancia, tenga a bien admitirla y, previos los trámites oportunos, me conceda en las condiciones que esa Excm. Diputación Provincial tiene establecidas, la ayuda para la recogida de cadáveres de la especie caballar, mular y asnal.

Relación de documentos que se acompañan a la instancia:

- Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, de encontrarse al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

- Certificación de la cuenta bancaria para el cobro de la subvención (20 dígitos).

- Fotocopia compulsada del NIF/CIF.

- Factura acreditativa de los servicios y pagos realizados."

ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/doña, con DNI número, actuando en nombre y representación de, con NIF/CIF número y domicilio en

Declara

Que la persona/entidad a la que represento no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que asimismo se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma.

En, a de de 2007.

Fdo.:

Ante mí, don/doña como comparece don/doña y suscribe la presente declaración.

En, a de de 2007.

Fdo.:

León, a 28 de noviembre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con cuando dispone el artículo 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de Expedientes Sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos Expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el artículo 67.1. de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que se tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: N° expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº EXPTE	MATRÍCULA	FECHA INFRAC.	HORA INFRAC.	NIF	NOMBRE Y APELLIDO	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE SANCIÓN
2007/112436	1812-CKY	26/06/07	19:03	10084.769M	GAGO RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ	18.2.2A R.G.C.	100 €
2007/113729	LE-5089-Y	25/07/07	11:50	10.039.331S	GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL	94.2.11 R.G.C.	100 €
2007/113731	LE-5817-AJ	26/07/07	12:55	34.981.229T	BELDRON CANAL, RICARDO	94.2.11 R.G.C.	100 €
2007/111519	M-9652-OP	07/08/07	14:00	51.424.388E	CARBALLEDO BRAVO, DIANA	129.2 R.G.C.	100 €
2007/112858	5330-FMB	14/08/07	18:35	-	PERITAJES Y TASACIONES PERT	18.2.2A R.G.C.	100 €
2007/114330	B-4294-TL	25/08/07	21:25	8.763.648G	DOMÍNGUEZ VICTORIA, Mª JOSÉ	3.1.1A R.G.C.	100 €
2007/114568	8867-DTL	31/08/07	10:33	B2447084I	COMERMAT PIZ SL	18.2.2A R.G.C.	100 €
2007/115046	8867-DTL	03/09/07	09:55	B2447084I	COMERMAT PIZ SL	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/112062	4393-CPW	05/09/07	17:00	9.979.697C	PRADA GARCÍA, LEONCIO	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/115303	PO-3365-BK	06/09/07	17:55	71.512.424L	CUELLAS GONZÁLEZ, DAVID	154.2A R.G.C.	45 €
2007/113750	P-2337-BCB	07/09/07	20:00	72.230.114V	BELMONTE GÓMEZ, FRANCISCO	94.2.1M R.G.C.	45 €
2007/115434	7884-DRN	07/09/07	18:46	B24380149	REPOBLACIONES LORVE SL	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/115435	6939-BRC	07/09/07	19:15	10.054.649S	ARIAS ARIAS, MÓNICA	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/115857	8071-DWK	20/09/07	18:06	X1497698F	ABDENBI, FRIJY	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/115920	LE-3524-AB	26/09/07	18:21	71518.574M	SILVA FUENTES, TERESA PAMELA	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/115332	LE-6033-Z	30/09/07	23:55	10.051.744P	LOBATO HOMPANERO, ARTURO	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/114614	0679-CXV	01/10/07	17:50	X5709714X	BALDOVINO, MÓNICA BEATRIZ	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/115584	B-7529-IM	01/10/07	12:09	10.077.195K	MAGALLANES VEGA, ANA VICTORIA	154.2A R.G.C.	45 €
2007/116096	3028-FJG	03/10/07	12:23	B24488074	INVERYESOS SL	94.2.1D R.G.C.	45 €
2007/116202	0090-BKM	03/10/07	13:30	10.064.077J	LÓPEZ POZAS, MANUEL ÁNGEL	94.2.1C R.G.C.	45 €
R2007/100236	9272-DGM	10/08/07	12:31	B24367864	PERITAJES Y TASACIONES PERTEC.	50 R.G.C.	100 €

Ponferrada, 23 de noviembre de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior; Celestino Morán Arias.

12156

72,00 euros

De conformidad con cuando dispone el artículo 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de propuestas de resolución sancionadoras desestimatorias de alegaciones recaídas en los Expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o Entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El pago de la sanción de multa deberá hacerse efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: n° expediente, nombre y apellidos, fecha de la denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. En el mismo plazo podrá formular alegaciones a la presente propuesta de resolución, que serán elevadas al órgano instructor para que resuelva y dicte resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº EXPTE	MATRÍCULA	FECHA INFRAC.	HORA INFRAC.	NIF	NOMBRE Y APELLIDO	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE SANCIÓN
2007/113652	9912-CMP	31/07/07	18:45	X2619090B	MEDIOUNI, MILOUD	171..1A R.G.C	30 €

Ponferrada, 23 de noviembre de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior; Celestino Morán Arias.

12157

32,00 euros

De conformidad con cuando dispone el artículo 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los Expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o Entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, puede interponer directamente recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: N° expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACION DE EXPEDIENTES

Nº EXPTE	MATRÍCULA	FECHA INFRAC.	HORA INFRAC.	NIF	NOMBRE Y APELLIDO	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE SANCIÓN
2007/113638	2345-DZZ	14/07/07	12:50	71.492.140K	RODRIGUEZ ALONSO, FELICIANO	94.2.ID R.G.C.	45 €
2007/114289	C-4424-AX	20/07/07	13:15	X0193504M	TEIXEIRA DUARTE, JOSE FDO.	91.2.2A R.G.C.	150 €
2007/112525	LE-4801-AF	31/08/07	22:30	-	MENDOZA GIL, JULIO ALBERTO	94.2.IM R.G.C.	45 €

Ponferrada, 23 de noviembre de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior; Celestino Morán Arias.

12158

36,80 euros

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se reseñan.

Lugar y plazo de comparecencia

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento:

Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Procedimiento administrativo de apremio.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

DNI	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Exp.	Actuación pendiente de notificar
10037570-W	Alonso Abella Pío	Sujeto pasivo	El mismo	11620	Diligencia embargo de sueldo
33318697T	Arango López Ricardo Manuel	Administrador	NUTHYA CORPORATION SAL	14321	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
10030770X	Carballo Gómez M.Sol	Responsable solidario	Promociones Pricar C.B.	142	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10039432-R	Carnero Blanco Purificación María	Propietaria bien inmueble afectos al pago	Romeros de la Encina S.A.	12736	Tramite de audiencia previo a la derivación de la acción tributaria contra los bienes inmuebles afectos al pago
5099479B	Clemente Valero Antonio	Responsable subsidiario	Instalaciones A.C.V.S.L.	3761	Providencia de apremio y requerimiento de pago
11387823-V	Collazo Malvarez José	Responsable subsidiario	Discotero Bier S.L.	10122	Diligencia embargo de sueldo
10067976W	De Mingo Esteban Ana José	Sujeto pasivo	El mismo	16802	Diligencia embargo de cuentas
32433612R	Diéguez Augusto José	Responsable subsidiario	Yudithtrans S.L.	2476	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
X2625376H	Farijy Fátima	Sujeto pasivo	El mismo	3665	Diligencia embargo de vehículo
44430013Q	Fernández García Luís Gerardo	Sujeto pasivo	El mismo	6807	Diligencia de embargo de cuentas y de sueldo
10045256-Y	Fernández Morán Francisco	Sujeto pasivo	El mismo	1940	Diligencia embargo de cuentas
71505901-M	Fernández Rodríguez Margarita	Sujeto pasivo	El mismo	17998	Diligencia embargo de sueldo

DNI	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Exp.	Actuación pendiente de notificar
X226864IJ	Ferreira Estévez M. Fernanda	Responsable solidario	Bar Narayit C.B.	10837	Providencia de apremio y requerimiento de pago
9322384-R	Fuertes López Jesús Ángel	Responsable subsidiario	R2-Diversiones S.L.	10193	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
09911965-T	García García Senén	Sujeto pasivo	El mismo	12010	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10033336-T	Gómez Álvarez Emilio	Sujeto pasivo	El mismo	4105	Diligencia embargo de prestación por desempleo
10036211T	Gómez González José María	Administrador	NUTHYA CORPORATION SAL	14321	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
10067755-B	González García José Alberto	Responsable subsidiario	Peritajes y Tasaciones Pertec S.L.	3866	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
B24258030	Granja Cinegética Bierzo S.L. Herederos desconocidos o herencia yacente de Sánchez Pérez Juan Luis Herencia yacente y herederos desconocidos de Campanero Prieto José Luis	Sujeto pasivo	El mismo	13801	Diligencia embargo de cuentas
		Sucesores de las obligaciones tributarias pendientes	Sánchez Pérez Juan Luis (causante) NIF 10053417W	2330	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
		Sujeto pasivo	Campanero Prieto José Luis	8633	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de títulos de propiedad
10032847-V	Huerga Arias Marina	Sujeto pasivo	El mismo	7268	Diligencia embargo de sueldo
10080264-P	Legide Igareta Rafael	Sujeto pasivo	El mismo	7346	Diligencia embargo de cuentas
7151405IJ	Llorente González Eloy Emilio	Sujeto pasivo	El mismo	17133	Diligencia de embargo de sueldos y salarios
10033725-K	López Barrero María Rosa	Cotitular	Rodríguez García Olegario	9762	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10036412V	Morán Castro Adriano	Sujeto pasivo	El mismo	651	Valoración del vehículo embargado
10042932-M	Novoa Mato Eugenio	Sujeto pasivo	El mismo	47-3046	Diligencia embargo de sueldo
44427613-P	Ortiz Moreira M. Carmen	Sujeto pasivo	El mismo	3033	Diligencia embargo de cuentas
9762472-F	Peña Martínez María Nieves	Sujeto pasivo	El mismo	14783	Diligencia embargo de vehículo
10047843V	Pérez López Ramón	Sujeto pasivo	El mismo	2531	Diligencia de embargo sueldo
09979697-C	Prada García Leoncio	Sujeto pasivo	El mismo	5779	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10020404V	Prieto González Álvaro	Responsable solidario	Promociones Pricar C.B.	142	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10085916-W	Rebollo Fernández José Luís	Sujeto pasivo	El mismo	10298	Diligencia embargo de sueldo
1001203I	Rodríguez Alonso Margarita	Copropietaria del bien inmueble	Prada García Leoncio	5779	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10036039-N	Rodríguez Fernández Gerardo	Sujeto pasivo	El mismo	2076	Diligencia embargo de cuentas
71495681-C	Rodríguez García Olegario	Sujeto pasivo	El mismo	9762	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10072745-X	Rodríguez González Ernesto	Sujeto pasivo	El mismo	12607	Diligencia embargo de sueldo
71511422Y	Rodríguez Oviedo Lourdes	Responsable solidario	Acordes C.B.	12891	Providencia de apremio y requerimiento de pago
9628017-F	Sabugal García Santiago	Administrador	ÁREAS DEL NOROESTE SL	536	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
76720044-W	Tato Rodríguez José	Propietario de los bienes inmuebles afectos al pago	Alves Porto Sylvie	8981	Tramite de audiencia previo a la derivación de la acción tributaria contra los bienes inmuebles afectos al pago
10065722-W	Teijón San Miguel José	Sujeto pasivo	El mismo	15571	Diligencia embargo de prestación por desempleo
10088951R	Valcarce Girón Fernando	Responsable solidario	Valher Asesores C.B.	16519	Providencia de apremio y requerimiento de pago
71505352-P	Vallejo Vázquez Francisco	Sujeto pasivo	El mismo	16421	Diligencia embargo de vehículo
10045101-N	Vargas Arribas José Antonio	Sujeto pasivo	El mismo	12475	Diligencia embargo de pensión
10086437V	Vidal Santín Miguel	Propietario inmueble afecto	Rodríguez Castro Odilo	17552	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
71501560-B	Villagroy Pérez José Antonio	Sujeto pasivo	El mismo	10341	Diligencia embargo de sueldo
10043737-M	Vuelta Fernández Senén	Sujeto pasivo	El mismo	16799	Diligencia embargo de vehículo

Ponferrada, 30 de noviembre de 2007.—El Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.
12377

156,80 euros

De conformidad con el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Francisco Javier González Blanco para construir parque solar en polígono 21, parcela 754 de Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 26 de noviembre de 2007.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

12530

12,80 euros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2007 aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Remodelación de las calles Santa Beatriz de Silva, La Calzada y plaza de las Nieves".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:
"3º.- Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la "Remodelación de las calles Santa Beatriz de Silva, La Calzada y plaza de las Nieves".

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de Remodelación de las calles Santa Beatriz de Silva, La Calzada y plaza de las Nieves cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 638.043,21 euros.
- b) Subvención de la Junta de Castilla y León para esta obra 510.434,57 euros.
- c) El coste soportado asciende a 127.608,64 euros, una vez deducido del coste previsto de la obra la subvención indicada.
- d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 70.184,75 euros, equivalente al 55% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.
- e) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 181,50 euros metro lineal.
- f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos que obra en el expediente, considerándose tales las personas físicas y jurídicas, beneficiarias por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

- En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según Planeamiento sea Equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas al 50%.

- En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y se notificarán a los interesados.

- El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia de Gestión Tributaria.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Nonferrada, 10 de diciembre de 2007.-El Concejal Delegado de Policía, R. Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

12434 47,20 euros

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 213/2007, de fecha 4 de diciembre de 2007, ha tenido lugar la adjudicación de la obra denominada "Remodelación del Campo de Fútbol Municipal de Astorga por importe de 93.670,33 euros, a favor de la empresa Constructora Cepedana SL.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astorga, 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).
12409 9,60 euros

Por resolución de esta Alcaldía número 218/2007, de fecha 10 de diciembre de 2007, ha tenido lugar la modificación de la oferta pública de empleo para el año 2007, en los siguientes términos:

A) Funcionarios de carrera:

Grupo, según art. 25.Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
III.-Administración Especial			
a) Técnico			

Se amortiza:
B I Arquitecto técnico

Se crea:
A I Arquitecto

Astorga, 10 de diciembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).
12524 5,60 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 7/2007 a UTEA-231 Conservación Dragados Begar para la instalación temporal de planta de aglomerado asfáltico en la finca nº 29 a) del polígono 624 del termino municipal de Santas Martas.

Santas Martas, 7 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

12478 9,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 122/2007 a Recursos Solares de León SL, para instalación solar fotovoltaica conectada a red "FV.Reguera Renovable", "FV. Depaula Energías Renovables", "FV. Reliegos" y "FV. Ribera del Porma", "FV.Tierra de Campos", "FV. Esla" y "FV. Lancia", con una potencia de 97,5 kW, respectivamente, sita en la parcela 84 del polígono 901, de la localidad de Reliegos de las Matas, término municipal de Santas Martas.

Santas Martas, 3 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

12398 12,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental nº 127/2007 a C.P.Urbanización Campolar, para actividad de bar-club social, sito en la zona común de la Urbanización, en la localidad de Reliegos de las Matas, término municipal de Santas Martas.

Santas Martas, 3 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

12404 9,60 euros

TURCIA

Intentado por el trámite ordinario de notificaciones sin resultado, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se comunica a doña Victorina Martínez García la notificación que, textualmente, dice lo que sigue:

Por don Manuel Martínez Álvarez se ha solicitado licencia ambiental para regularizar explotación de ganado bovino de cebo, régimen semiextensivo, emplazada en Armellada, en la parcela 5032 del polígono 102.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se le notifica como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la instalación, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles pueda presentar, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estime convenientes a su derecho.

El expediente que se instruye podrá examinarlo, durante el expresado plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Turcia, 29 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Luis Casares García.

12531

18,40 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Don Nemesio Pando Rodríguez, con DNI número 71.416.278-J, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

- Explotación de ganado bovino (4 animales), con ubicación en calle Mariano de Berrueta, nº 20 de Barniedo de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (5 animales), con ubicación en calle Mariano de Berrueta, nº 133 de Barniedo de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (7 animales), con ubicación en calle Presa, nº 15 de Barniedo de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (6 animales), con ubicación en calle Mariano de Berrueta, nº 24 de Barniedo de la Reina, provincia de León.

Don Secundino Canal del Río, con DNI número 09.790.020-R, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

- Explotación de ganado bovino (13 animales), con ubicación en calle La Iglesia, nº 12 de Portilla de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (6 animales), con ubicación en calle La Iglesia, nº 3 de Portilla de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (9 animales), con ubicación en calle La Iglesia, nº 16 de Portilla de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (9 animales), con ubicación en calle La Iglesia, nº 16 de Portilla de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (8 animales), con ubicación en calle La Iglesia, nº 16 de Portilla de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (8 animales), con ubicación en calle La Iglesia, nº 27 de Portilla de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado bovino (6 animales), con ubicación en calle La Iglesia, nº 12 de Portilla de la Reina, provincia de León.

Don Raúl Canal Antón, con DNI número 09.798.361-Q, solicita licencia ambiental para la legalización de las explotaciones de ganado siguientes:

- Explotación de ganado caprino (15 animales), con ubicación en calle carretera de Santa Marina, nº 5 de Portilla de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado ovino (10 animales), con ubicación en calle carretera de Valdeón, nº 20 de Portilla de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado ovino (25 animales), con ubicación en calle La Iglesia, nº 13 de Portilla de la Reina, provincia de León.

- Explotación de ganado caprino (30 animales), con ubicación en calle carretera de Valdeón, nº 22 de Portilla de la Reina, provincia de León.

Don Fermín Domínguez Antón, con DNI número 09.792.999 -J, solicita licencia ambiental para la legalización de la explotación existente de ganado bovino (7 animales), con ubicación en calle Santa Marina, nº 6, de Portilla de la Reina, provincia de León.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

Boca de Huérgano, 4 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

12474

52,80 euros

* * *

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 4 de diciembre de 2007, los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2007, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del período de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boca de Huérgano, 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

* * *

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 4 de diciembre del 2007, las Cuentas Generales de los presupuestos de esta entidad correspondientes al ejercicio de 2006, de conformidad con lo que establece el art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones ante este Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

12569

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Doña Susana Cascallana Castro, que desea autorización para instalar en el bajo del edificio, que se pretende acondicionar en la calle

Las Medulas nº 23 de la localidad de Camponaraya, para destinarlo a café-bar.

Camponaraya, 29 de noviembre de 2007.—El Alcalde (ilegible).
12411 9,60 euros

VILLASELÁN

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro domiciliario de agua potable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, mediante fijación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta entidad y publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaselán, 5 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

12466 2,60 euros

BEMBIBRE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2006, el censo canino del municipio de Bembibre correspondiente al año 2007, se expone al público en las oficinas general por el plazo de quince días, contados a partir de siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan efectuar las alegaciones que consideren oportunas, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamación alguna quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 7 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

12527 5,20 euros

* * *

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 12/07/obr.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Desglosado nº 2 del Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial Bierzo Alto de Bembibre (León) -6ª fase del Polígono-".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 123, de 26 de junio de 2007.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.000.000,00 €.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local del día 7 de noviembre de 2007.

b) Contratista: U.T.E. Asfaltos de León SA/Electricidad, Agua y Gas SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.741.000,00 €.

Bembibre, 10 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

12575 23,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible hacerlo por los medios ordinarios, se publica el presente anuncio a los efectos de notificación al interesado que se indica a continuación:

Interesado: Yolanda Lorenzana Castro.

Notificación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en su condición de posible vecino afectado, se pone en su conocimiento que durante el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente notificación, tendrá a su disposición en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de licencias), el expediente que se tramita para concesión de licencia ambiental a la empresa SCHLECKER SA, para el ejercicio de la actividad de venta menor de artículos de limpieza, perfumería, etc., con emplazamiento en la calle Río Boeza nº 12, bajo, de Bembibre, para que pueda formular Vd. las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

Bembibre, 10 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

12566 9,20 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio; acompañada de los siguientes documentos:

1.-Certificación de nacimiento.

2.-Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de los títulos que posea y méritos reconocidos.

3.-Certificación de antecedentes penales.

4.-Declaración jurada de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

5.-Fotocopia DNI.

6.-Certificación de empadronamiento.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Folgoso de la Ribera, 12 de diciembre de 2007.—El Alcalde (ilegible).
12571

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan

examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villadangos del Páramo, 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 12570

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

A la vista de la providencia del Juzgado Contencioso Administrativo número uno de León, solicitando se remita expediente administrativo completo y foliado en relación con el procedimiento ordinario número 149/2007, interpuesto por la procuradora de los tribunales, doña Ana Belén Novoa Mato, en nombre y representación de doña María Luz Miranda Regueiro, contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de agosto de 2007, por el que se aprobó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Construcción de acera en la avenida Santalla de Oscos" de la localidad de Toral de los Vados, y teniendo en cuenta que el acto de impugnación pudiera afectar a una pluralidad de administrados al tratarse de un supuesto subsumible en lo establecido en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resuelve: Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario número 149/2007, para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Toral de los Vados, 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

12539

5,20 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm. D-8023/07, por infracción de tráfico, consistente en "No obedecer una señal de obligación o prohibición" en calle Josefa R. Aldecoa 2, de La Robla", infringiéndose el art. 23 de Ordenanza M. de Tráfico, con imposición de una sanción de 30,05 €, a Abel Guerra Alaiz, propietario del vehículo, marca Renault, matrícula 1716 DSF, siendo el último domicilio conocido: Castilla 4, 2 B, 47140 Laguna del Duero, Valladolid.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con

lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 10 de diciembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

Aprobadas provisionalmente en sesión plenaria ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2007, la modificación de la Ordenanza reguladora de:

-Precio público por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Música.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Robla, 5 de diciembre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

En sesión plenaria ordinaria, celebrada el 30 de noviembre, se han resuelto las reclamaciones presentadas contra la aprobación provisional de las modificaciones de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de La Robla de la tasa de guardería municipal, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tasa guardería municipal: Artículos 5, 6, 7, que quedan de la siguiente forma:

Artículo 5.-Cuota tributaria:

La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza se determinará por una cantidad mensual fija que asciende a 240,28 €.

La misma cantidad deberá ser abonada en concepto de matrícula.

Artículo 6.- Bonificación:

Se establece el siguiente sistema de bonificaciones para los vecinos del Ayuntamiento de La Robla que estén empadronados (el total de la unidad familiar), con anterioridad a la solicitud, en dicho municipio:

Ingresos unidad familiar	Cuota tributaria	Bonificación	Aportación Ayuntamiento	Cuota padres
Hasta 2,5 veces I.P.R.E.M.	240,28 €	70%	168,20 €	72,08 €
Hasta 3,5 veces I.P.R.E.M.	240,28 €	60%	144,17 €	96,11 €
Hasta 4,5 veces I.P.R.E.M.	240,28 €	50%	120,14 €	120,14 €

Ingresos unidad familiar	Cuota tributaria	Bonificación	Aportación Ayuntamiento	Cuota padres
Hasta 5,5 veces I.P.R.E.M.	240,28 €	40%	96,11 €	144,17 €
Hasta 6,5 veces I.P.R.E.M.	240,28 €	30%	72,08 €	168,20 €
Hasta 7,5 veces I.P.R.E.M.	240,28 €	20%	48,06 €	192,23 €
Hasta 8,5 veces I.P.R.E.M.	240,28 €	10%	24,03 €	216,25 €
Resto	240,28 €	0%	0,00 €	240,28 €

(I.P.R.E.M. para el año 2007 es de 6.988,80 euros).

Se establece una bonificación en los casos de padres con más de un hijo matriculado en la guardería así como para las familias numerosas.

Cuantificándose en un descuento del 25% de la cuota mensual que corresponda a pagar al segundo hijo, en el primer caso, e igualmente del 25% para el niño miembro de una familia numerosa.

Estos supuestos no serán acumulables en ningún caso.

Artículo 7.-Declaración, liquidación é ingreso.

1.-La tasa correspondiente a la primera mensualidad de asistencia a la guardería municipal de cada año escolar, así como la correspondiente al mes de julio, se abonarán en la Tesorería municipal en el momento de proceder a la inscripción, por el sistema de autoliquidación en los impresos establecidos el efecto. Carecerá de validez toda matrícula formalizada sin acreditar el pago de la tasa. Con la citada autoliquidación, además de los documentos que sean exigibles para la formalización de la matrícula, deberá acompañarse declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar o en su defecto certificado emitido por la Agencia Estatal Tributaria de su exención, a efectos de determinar la cuota, copia del DNI de uno de los padres o del tutor del niño que se matricula, así como certificado de vecindad del Ayuntamiento de La Robla.

Disposición final.

El presente acuerdo entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de entonces, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación se podrá interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos formalizados y causas contempladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

La Robla, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde, José Luis García Fernández.
12403 28,00 euros

Doña Veselina Ivanova Todorova, con DNI núm. X-7.446.999-J, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de café-bar, sito en la c/ Ramón y Cajal 38, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 11 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.
12585 13,60 euros

CISTIerna

LICITACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE CISTIerna

- 1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cistierna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Servicios Sociales.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Gestión de la Residencia de la Tercera Edad de Cistierna.
 - b) Lugar de ejecución: Cistierna.
 - c) Plazo de ejecución: 8 años.
 - d) Indicación sobre si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Inicialmente no, pero en el pliego se contempla la posibilidad de ampliación de la Residencia.
 - 3. Tramitación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación: 20 euros por ocupación diaria de persona y plaza, pudiendo ser mejorado al alza por los licitadores.
 - 5. Garantía provisional: 9.000 euros.
 - 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cistierna.
 - b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento nº 1.
 - c) Localidad y código postal: Cistierna, C.P. 24800.
 - d) Teléfono: 987 700 001/2.
 - e) Fax: 987 700 009.
 - f) Fecha límite obtención información: Hasta las 24 horas antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.
 - 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - b) Lugar de presentación de ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de Cistierna, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o en cualquier otro lugar previsto en la Ley 30/1992.
 - 9. Apertura de ofertas. En el lugar y hora que señale el Presidente de la Mesa de Contratación, lo cual se anunciará con la antelación necesaria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
 - 10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- Cistierna, 15 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.
11751 37,60 euros

Por Ingenieros y Desarrollo SL se solicita licencia ambiental de construcción integral de infraestructura y actividad para implantación de ríflex, en la parcela 1 del polígono 26 del padrón del IBI, s/n, de Cistierna.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad formulen las observaciones pertinentes, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 23 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.
11793 11,20 euros

FABERO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007, el expediente de Modificación número 2 al Presupuesto del ejercicio 2007, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva:

Partidas de gasto que se crean o incrementan:

Partida	Denominación	Importe
511.210.02	Construc. y reparación vías públicas	90.000,00 €
432.600	Adquisición de terrenos	25.000,00 €
432.131.03	Personal en colaborac. con el Mº Trabajo y AA.SS.	28.930,00 €
441.601	Captaciones en Fontoria y Fabero	42.546,00 €
511.601	Urb. c/ El Souto y renov. redes avda. El Bierzo	63.000,00 €
452.622	Inst. deport. piscina cubierta 6ª fase	60.000,00 €
432.622	Recinto ferial-3ª fase-	60.000,00 €
511.601	Mejora ent. comercial: Peatonalización calles	43.432,81 €
121.622	Reforma Casa Consistorial	157.000,00 €
511.601	Urbanización calle Viña Silva	78.200,00 €
511.601	Urbanización calle Fontoria	54.300,00 €
511.601	Urbanización calle Las Eras	49.900,00 €
721.601	Ampliación Polígono Industrial	284.966,78 €
452.622	Piscina 4ª fase	60.000,00 €
452.622	Piscina 5ª Fase	201.181,08 €
452.622	Pista polideportiva 1ª fase	63.636,36 €
511.601	Parques municipio	100.840,00 €
511.601.05	Sustitución redes calle El Campín	37.000,00 €
121.622	Nave almacén instituto	29.074,95 €
121.622.01	Eliminación de barreras arquitectónicas	95.693,77 €
Total		1.624.701,75 €

Financiación	Importe
420.02, subvenciones Mº Trabajo y Asuntos Sociales	28.930,00 €
Del remanente líquido de Tesorería, ejercicio 2006	1.595.771,75 €
Total	1.624.701,75 €

Asimismo se incluye en las bases de ejecución una subvención directa al Club Baloncesto U.M. Fabero por importe de 1.800,00 euros.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fabero, 28 de noviembre de 2007.—El alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 12152

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007, el expediente de Modificación número 4 al Presupuesto del ejercicio 2007, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva:

Partidas de gasto que se crean o incrementan:

Partida	Denominación	Importe
121.626	Informática, internet, etc. Municipio	200.000,00 €
Total		200.000,00 €

Financiación	Importe
720 Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	52.633,60 €
720 Subvenciones Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	121.318,80 €

Financiación	Importe
750 Subvenciones Junta de Castilla y León	9.021,00 €
Del remanente líquido de Tesorería, ejercicio 2006	17.026,60 €
Total	200.000,00 €

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fabero, 28 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 12153

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007, el expediente de Modificación número 3 al Presupuesto del ejercicio 2007, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva:

Partidas de gasto que se crean o incrementan:

Partida	Denominación	Importe
413.601	Convenio obras de accesibilidad (2007)	500.000,00 €
Total		500.000,00 €

Financiación	Importe
720 Subvenciones Convenio Mº Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO)/Fundación ONCE/Ayto. de Fabero.	445.000,00 €
Del remanente líquido de Tesorería, ejercicio 2006	55.000,00 €
Total	500.000,00 €

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fabero, 28 de noviembre de 2007.—El alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 12154

GORDONCILLO

Conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitado en este Ayuntamiento por don José Luis Martínez Seco para la explotación de producción de ganado porcino ubicada en la calle La Encomienda, 7, de Gordoncillo.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el registro de este Ayuntamiento.

Gordoncillo, 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

12405 13,60 euros

CIMANES DEL TEJAR

Por don José Luis Blanco Fernández, con DNI núm. 11.041.707-M, actuando en representación de De la Flor de Granda SL, con domicilio en c/ Carrobarrera 2, de la localidad de Velilla de la Reina (León), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental que precisa de la tramitación de autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación solar fotovoltaica conectada a red de 25 kW

en la parcela núm. 5625 del polígono 204 del término de Velilla de la Reina, de este término municipal de Cimanos del Tejar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública dicha solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación de alegaciones u observaciones en relación con el mismo.

Así mismo, por don José Luis Blanco Fernández, con DNI núm. 11.041.707-M, actuando en representación de De la Flor de Granda SL, con domicilio en c/ Carrobarrera 2, de la localidad de Velilla de la Reina (León), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de instalación solar fotovoltaica conectada a red de 25 kW en la parcela núm. 5625 del polígono 204 del término de Velilla de la Reina, de este término municipal de Cimanos del Tejar, según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico don David Álvarez Cuevas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública dicha solicitud de licencia ambiental, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación, en su caso, de alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cimanos del Tejar, 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.
12129 31,20 euros

MATALLANA DETORÍO

Solicitada licencia ambiental, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Francisco González García, para la explotación de ganado ovino de carne, sita en calle El Salvador 32 de Naredo de Fenar, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días, desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Matallana de Torio, 21 de agosto de 2007.—El Alcalde, P.O. (ilegible).
12150 12,80 euros

REGUERAS DEARRIBA

El Pleno del Ayuntamiento de Regueras de Arriba, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2007, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2007 del Presupuesto municipal bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Consignación inicial	Consignación definitiva
Cap. 1.-	52.545,90	56.045,90
Cap. 2.-	39.200,00	52.700,00
Cap. 4.-	3.700,00	4.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación inicial	Consignación definitiva
Cap. 8.-	0	17.300,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Regueras de Arriba, 28 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.
12126

VILLAMAÑÁN

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 24 de noviembre de 2007, ha sido aprobado inicial y definitivamente, si durante el plazo de exposición pública no hubiera reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito núm. 1/2007, dentro del actual Presupuesto ordinario para 2007, siendo las partidas que han sufrido modificaciones las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida	C. inicial	Suplemento	C. actual
1-131	20.000,00	1.365,00	21.365,00
1-21000	20.000,00	15.000,00	35.000,00
1-212	5.000,00	2.200,00	7.200,00
1-213	30.000,00	15.000,00	45.000,00
1-220	8.500,00	2.500,00	11.000,00
1-22108	9.000,00	3.000,00	12.000,00
1-222	4.700,00	300,00	5.000,00
1-226	113.914,85	2.700,00	116.614,85
3-4800	3.000,00	1.300,00	4.300,00
3-489	4.500,00	2.000,00	6.500,00
4-620	65.000,00	10.000,00	75.000,00
Total	283.614,85	55.365,00	338.979,85

Financiación:
Remanente de Tesorería para gastos generales 55.365,00

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Cap. 1.-	185.889,96
Cap. 2.-	375.490,04
Cap. 3.-	8.000,00
Cap. 4.-	10.800,00
Cap. 6.-	78.450,00
Cap. 7.-	176.160,00
Total	834.790,00

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 177 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamañán, 27 noviembre de 2007.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.
12135

RIOSECO DETAPIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2007, el expediente de modificación de créditos nº 1/2007, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular, respecto al mismo,

las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Rioseco de Tapia, 12 de diciembre de 2007.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias. 12542

TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don Jeffrey Fernández Sánchez, para construir una vivienda unifamiliar en Santa Cruz de Montes.

A tal efecto, se abre un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito, ante el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Torre del Bierzo, 7 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz. 12568 27,20 euros

VILLASABARIEGO

Por don Pergentino Rodríguez Campos con DNI nº 09713483, actuando en representación de Talleres Pergentino Rodríguez SL con NIF B24269706, en la que solicita licencia ambiental para legalizar la actividad de explotación taller mecánico de automóviles, en la c/ Las Praderas nº 11, de la localidad de Valle de Mansilla, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 30 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Jesús García Aller. 12473 12,00 euros

MOLINASECA

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Impuestos directos	79.713,54
Cap. 2.- Impuestos indirectos	52.015,70
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	74.818,30
Cap. 4.- Transferencias corrientes	112.962,96
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	50.866,86
Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	273.784,04
Total en ingresos	644.161,40

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Remuneraciones del personal	155.410,86

	Euros
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	168.326,35
Cap. 3.- Gastos financieros	2.523,73
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.000,00
Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	256.206,62
Cap. 7.- Transferencias de capital	46.500,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	8.193,84
Total en gastos	644.161,40

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, I.

Laboral:

Denominación del puesto: I oficial de 1ª, I oficial de 2ª, I peón, I educadora, I limpiadora.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse alternativamente cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Molinaseca, 5 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa. 12475

VILLAQUEJIDA

Don José Manuel Mañanes Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquejida, León,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre posible declaración de ruina del inmueble ubicado en la plaza Capitán Colinas, 5, de la localidad de Villafer, con referencia catastral 7566203TM8676N0001TM y cuyo titular catastral es doña Leonila Martínez Pastor, ya fallecida, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de agosto de 2007, ha adoptado acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero.- Incoar de oficio el expediente de declaración de ruina del edificio situado en la plaza Capitán Colinas, nº 5, de Villafer, parcela urbana con referencia catastral nº 7566203TM8676N0001TM y cuyo titular catastral es doña Leonila Martínez Pastor, ya fallecida.

Segundo.- Poner el expediente de manifiesto a los propietarios, ocupantes y demás titulares de derechos reales sobre el inmueble, a tenor de lo establecido en los artículos 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, citada anteriormente, y 326.1 de su Reglamento, dándoles traslado de copia de los informes técnicos, para que en un plazo de quince (15) días naturales, a contar de aquél en que reciban la notificación de este acuerdo, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus intereses.

Tercero.- Ordenar al personal municipal adscrito al servicio de obras que proceda de inmediato al acordonamiento o vallado provisional de la zona afectada por la fachada de la vivienda, a fin de impedir el tráfico rodado y el acceso y paso de personas.”

Ante la imposibilidad de hacer notificación personal a los herederos de doña Leonila Martínez Pastor y otros posibles titulares de derechos reales sobre el referido inmueble, por encontrarse en igno-

rado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que les sirva de notificación en forma legal, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos municipal, al objeto de que los interesados puedan consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en la plaza Arsenio F. Huerga, 24, en horario de 9 a 14 horas y durante un plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, toda la documentación relacionada con el citado expediente y presentar las alegaciones, documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes.

Villaquejida, 7 de diciembre de 2007.-El Alcalde, José Manuel Mañanes Pérez.

12467

9,20 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

Elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por este Ayuntamiento el día 31 de octubre de 2007, de aprobación del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico de 2008, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del citado presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap.1.- Gastos de personal	45.530,00
Cap.2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	42.750,00
Cap.3.- Gastos financieros	300,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	8.980,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	73.853,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.100,00
Total estado de gastos	174.513,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Impuestos directos	58.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	3.151,76
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	21.100,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	60.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	761,24
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	31.500,00
Total estado de ingresos	174.513,00

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) Funcionarios de carrera:
 - 1 plaza de Secretaría-Intervención (Agrupada al Ayto. de Vallecillo).
 - Grupo B. Cubierta en propiedad.
 - B) Personal laboral:
 - 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples. Contrato indefinido a tiempo parcial (media jornada). Cubierta en propiedad.
 - 1 plaza de Peón de Mantenimiento de Infraestructuras. Contrato temporal 3 meses a tiempo completo. Vacante.
 - C) Personal eventual: Ninguna.
- Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo establecidos por la Ley reguladora de la citada jurisdicción, y de confor-

midad, a su vez, con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales arriba citado.

Joarilla de las Matas, 7 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

12435

VILLAQUILAMBRE

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de noviembre de 2007, aprobó el Convenio Urbanístico de cesión de terreno de la parcela catastral 1933277TN9213S0001XO, afectado por el sistema local viario calle Maestro Rodrigo, necesario para la conexión del sector SAU-18.B con el sistema general viario carretera de Santander, el cual se transcribe literalmente a continuación:

“Convenio de cesión de terreno de la parcela catastral 1933277TN9213S0001XO, afectado por el sistema local viario calle Maestro Rodrigo, necesario para la conexión del sector SAU-18.B con el sistema general viario carretera de Santander

Reunidos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a 30 de noviembre de 2007.

De una parte: Don Lázaro García Bayón, que actúa en este acto como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

De otra parte: Doña Primitiva Gómez Rodríguez, con NIF 71.385.103-A con domicilio en calle San Juan de Dios, 2, 2ºA, de León, actuando en su condición de propietaria de la parcela catastral 1933277TN9213S0001XO (se incorpora como anexo certificación catastral).

Y de otra parte: La Junta de Compensación SAU-18B denominada “Villarodrigo Sur I”, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Padre Isla, nº 25 bajo, y con CIF G-24538878, inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, y en su nombre y representación su Presidente don Francisco Castillo García, mayor edad, con domicilio a estos efectos en el señalado para la Junta de Compensación, con DNI número 24.105.253 B, cargo para el que fue nombrado en la escritura de constitución de la Junta de Compensación otorgada en León, ante el Notario de dicha residencia doña Carmen Casasola Gómez-Aguado, el 16 de junio de 2007.

Ante Manuel Casais García, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando, en el ejercicio de sus funciones, como Fedatario Público.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio Urbanístico, a cuyos efectos Exponen

I.- Que el arquitecto municipal, don Lope Martínez Aller, emite informe en fecha 24 de mayo de 2007, señalando que la parcela catastral 1933277TN9213S0001XO, propiedad de doña Primitiva Gómez Rodríguez, de 1.398 m² de superficie según Catastro, está afectada para su cesión a viario en sus frentes Norte, Este y Oeste, de acuerdo con el planeamiento vigente (Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaquilambre): parte Norte y Este por el sistema local viario.- Calle Maestro Rodrigo y calle Manuel de Falla de Villarodrigo de las Regueras y parte Oeste por sistema general red viaria.- Carretera de Santander.

II.- Que por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre se han aprobado los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística del sector SAU-18.B, siendo obligación del urbanizador de sectores de suelo urbanizable delimitado su conexión a las vías públicas existentes, procediendo la conexión del sector con el sistema general viario carretera de Santander, a través de la parcela 1933277TN9213S0001XO, mediante la prolongación de la calle Maestro Rodrigo.

III.- Que siendo objetivo común de las partes posibilitar la puesta a disposición de la parcela para cumplir el destino de vía pública señalado en el planeamiento vigente, respetando los derechos urbanísticos de su titular, y haciéndose necesaria la tramitación del nuevo planeamiento general del término, los comparecientes, suscriben el presente Convenio Urbanístico con arreglo a las siguientes:

Estipulaciones

Primera.- Naturaleza jurídica.

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se permite la formalización de convenios entre la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación, libremente y de mutuo acuerdo. Dicho acuerdo tiene la consideración de acto final del procedimiento administrativo, de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, enmarcándose dentro de los parámetros establecidos en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y 435 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula las condiciones para que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios urbanísticos de gestión entre sí o con particulares, con el objeto de establecer condiciones detalladas para la ejecución de los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico o para el desarrollo de la gestión urbanística.

El presente convenio tiene carácter jurídico administrativo, sometiendo su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, según el artículo 94.4 de la LUCYL.

Corresponde la aprobación del Convenio a la Alcaldía, y por delegación de la misma a la Junta de Gobierno Local, dado que su contenido se limita a aspectos de gestión urbanística y en ningún caso sustituye la aprobación de los instrumentos de ordenación (párrafo j y p del artículo 21.1 de la LBRL).

Segunda.- Objeto.

Posibilitar la puesta a disposición inmediata del fragmento de la parcela catastral 1933277TN9213S0001XO, afectado por el sistema local viario calle Maestro Rodrigo, necesario para la conexión del sector SAU-18.B con el sistema general viario carretera de Santander, respetando los derechos urbanísticos de su titular.

Tercero.- Por medio del presente Convenio ambas partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

A.- Doña Primitiva Gómez Rodríguez, se compromete desde la firma del convenio a la cesión gratuita y libre de cargas a favor del Ayuntamiento de Villaquilambre del fragmento de terreno de la parcela catastral 1933277TN9213S0001XO afectado por la calle Maestro Rodrigo, desde el SAU-18.B hasta su conexión con el sistema general viario carretera de Santander, para su destino a viario público, de acuerdo con lo previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villaquilambre.

B.- El Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre se compromete a aceptar la cesión sin merma de edificabilidad de la parcela catastral 1933277TN9213S0001XO.

C.- La Junta de Compensación SAU-18.B se compromete a asumir como urbanizador la obligación de enlazar el sector SAU-18.B a las vías públicas existentes, prolongando la sección de la calle Maestro Rodrigo aprobada para el sector SAU-18.B hasta su conexión con el sistema general viario carretera de Santander, con especial atención a:

- Entronque con la carretera de Santander, que se ejecutará siguiendo las instrucciones de los Técnicos municipales en relación al proyecto de transformación de este vial en vía urbana.

- Entronque con calle Manuel de Falla, que se resolverá con oreja a ambos lados y paso de peatones, bajo la supervisión de los Técnicos municipales.

Cuarta.- Potestades administrativas.

- Ambas partes se someten a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- El convenio se incorporará al expediente y documentación técnica del proyecto de actuación de la unidad de actuación SAU-18.B.

- Los gastos que se deduzcan del presente convenio, incluidas las publicaciones, serán de cuenta de la Junta de Compensación SAU-18.B.

- Las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Una vez formalizarlo en documento administrativo, se remitirá al Registro de la Propiedad, conforme establece el artículo 440 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA dentro del mes siguiente a su firma, remitiendo un ejemplar al Registro de Urbanismo de Castilla y León.

Una vez leído, en señal de conformidad, firman las partes el presente Convenio por triplicado ejemplar, formalizándose ante mí la Secretaria en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

De conformidad con lo establecido con el artículo 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 3 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

12414

58,40 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2007, el expediente de modificación de crédito 3/2007, se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

San Justo de la Vega, 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

* * *

Aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2007, la Ordenanza municipal reguladora de vertidos a la red de alcantarillado, se somete a información pública por espacio de treinta días, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias, de conformidad con el artículo 49º de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen local y disposiciones concordantes.

San Justo de la Vega, 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

12415

VILLABLINO

Con fecha 3 de diciembre de 2007, la Alcaldía dicta Decreto delegando en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Olga Dolores Santiago Riesco, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante el día 5 de diciembre de 2007.

Villablino, 3 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

12432

* * *

Con fecha 7 de diciembre de 2007, la Alcaldía dicta Decreto delegando en la Primera Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2007.

Villablino, 7 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

12477

VILLARES DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión del día 28 de noviembre de 2007, solicitar al BCL un aval bancario por importe de 9.814,10 euros, a fin de garantizar ante la Mancomunidad del Ór-

bigo el coste anual estimado del servicio público de abastecimiento de agua en red primaria.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Villares de Órbigo, 5 de diciembre de 2007.- La Alcaldesa, Rosa M.ª García Rodríguez.

12442 2,20 euros

ACEBEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Acebedo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007, aprobó el siguiente proyecto de obra:

Proyecto de obra: "Pavimentación y reordenación de calles en Acebedo", con un presupuesto de 69.004,61 euros, redactado por el ingeniero técnico industrial superior don Antonio Fernández Rodríguez, seleccionada dentro de las actuaciones en zonas ZIS del Parque Regional de Picos de Europa para el año 2007.

El cual se somete a información pública por espacio de quince días, a partir del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Acebedo, 30 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.

12534 2,80 euros

BRAZUELO

Intentada notificación a don Manuel Nuevo Gutiérrez, en su último domicilio conocido, y no haberse podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se le da traslado de la siguiente notificación, del Decreto de la Alcaldía- Presidencia, de fecha 4 de septiembre de 2007:

Primero. Ordenar a don Manuel Nuevo Gutiérrez que en el plazo de treinta días proceda a la retirada de todos los objetos, aparejos, vallas, alpacas, redes... que se encuentran depositados en la zona este de la calle Las Eras y zona suroeste del pueblo a su paso por caminos vecinales, a la altura de la granja de ganado ovino cuya titularidad le corresponde, de la localidad de Combarros, y limpieza de los caminos ocupados, implicando un uso abusivo del dominio público y un peligro para el resto de usuarios de la vía pública.

Segundo. Transcurrido dicho plazo, que por parte de personal representante de este Ayuntamiento se realice visita de comprobación y emitan informe al respecto para verificar la ejecución por parte del interesado de las actuaciones materiales descritas.

Tercero. Apercibir a don Manuel Nuevo Gutiérrez, propietario del bien depositado en la vía pública, de que si no realiza las actuaciones voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas.

Cuarto. Notificar la presente resolución al interesado, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Brazuelo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido

su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Brazuelo, 4 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Pedro Fernández Pérez 12463

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Ángel Luis Fernández Fraile, en nombre y representación de Villar Materiales de Construcción SA, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de almacén de materiales de construcción, con emplazamiento en avenida Virgen de los Imposibles nº 112 del Polígono Industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 5 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

12429 14,40 euros

VALDERRUEDA

Aprobados inicialmente los expedientes números 4/2007-CE y 5/2007-SC de Modificación de Créditos al Presupuesto Prorrogado vigente en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, respectivamente, por sendos acuerdos plenarios de fecha 9 de septiembre de 2007, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se consideran definitivamente aprobados los expedientes de Modificación de Créditos números 4/2007-CE y 5/2007-SC, dándose publicidad a los mismos de conformidad con el artículo 179 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los siguientes resúmenes por capítulos:

1.-Crédito extraordinario 4/2007-CE:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6	Inversiones reales	0,00	9.312
7	Transferencias de capital	0,00	42.238

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	51.550

2.-Suplemento de crédito 5/2007-SC:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	134.600,00	147.710,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	198.097,62	235.547,62
3	Gastos financieros	6.360,00	9.060,00
4	Transferencias corrientes	700,00	3.674,29
9	Pasivos financieros	13.710,08	14.010,08

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
8	Activos financieros	0,00	56.534,29

Contra los presentes acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o acuerdos impugnados.

Valderrueda, 7 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez. 12525

VEGA DE ESPINAREDA

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, el Presupuesto general para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 7 de noviembre, se considera definitivamente aprobado, lo que en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público. El presupuesto definitivamente aprobado presenta el siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	275.800,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	15.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	107.855,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	497.583,22
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	5.261,78
Total ingresos	901.500,00

GASTOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneraciones del personal	303.078,24
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	352.022,59
Cap. 3.-Gastos financieros	34.150,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	72.191,17
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	64.058,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	76.000,00
Total gastos	901.500,00

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal, que presenta el siguiente desglose:

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

Puesto	Escala	Grupo	Nivel	Sit. administrativa
Secretaría-Intervención	Habilitación estatal	A	26	Propiedad
Administrativo	Admón. General	C	21	Propiedad
Auxiliar administrativo	Admón. General	D	15	Propiedad
Alguacil	Admón. General	E	10	Propiedad

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

Puesto	Dependencia	Categoría	Duración	Situación
Oficial de primera	Oficinas Generales	Oficial	Fijo	Cubierta
Oficial usos múltiples	Oficinas generales	Oficial	Fijo	Cubierta
Peón	Oficinas generales	Peón	Fijo	Cubierta

Vega de Espinareda, 5 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Santiago Rodríguez García. 12522

VILLAMEJIL

En el mes de abril de 2008 finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto de Villamejil y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Ayuntamiento propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento para el cargo.

Los interesados en este nombramiento presentarán en las oficinas del Ayuntamiento la solicitud correspondiente, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

1.-Certificado de nacimiento.

2.-Fotocopia del DNI.

3.-Certificado de empadronamiento.

4.-Declaración de no pertenecer ni trabajar en ningún partido político o sindicato.

5.-Declaración de no existir causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Villamejil, 11 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández. 12526

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 181/07/8144.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Electro Molinera de Valmadril SL con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 27 - bajo, solicitando la instalación de modificación L.A.M.T. 20 kV, polígono de Cabreros, desde el apoyo nº 5 al apoyo nº 7, por siniestro, en el término municipal de Cabreros del Río, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 14 de mayo de 2007 Electro Molinera de Valmadril SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de modificación L.A.M.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cabreros del Río.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Electro Molinera de Valmadril SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV, "Polígono de Cabreros", por siniestro. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 229 metros. Entroncará en el apoyo existente nº 5, discurrirá por la misma traza, se colocará un nuevo apoyo nº 6, C-3000-14, y finalizará en el apoyo existente nº 7.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Pablo González Hevia, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

11957

84,00 euros

* * *

Expte.: 199/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de reforma de la línea aérea de M.T. a 13,2/20 kV, denominada "Valdeón", entre los apoyos existentes nº 123 al nº 226, en el término municipal de Burón, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 28 de mayo de 2007 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto reforma de línea aérea de M.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Burón y remitiendo Separatas de Cruzamiento a la Confederación Hidrográfica del Duero, a Telefónica de España, al Ministerio de Fomento, al Servicio Territorial de Medio Ambiente y a la empresa Navarro, S.A.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Consolidación y acondicionamiento de línea aérea de M.T. 13,2/20 kV "Valdeón", entre los apoyos "nº 123 y nº 226" para mejora del suministro eléctrico en las poblaciones del entorno. Formada por conductor de aluminio LA-78, apoyos tipo C y CH, nuevas crucetas y aisladores (U-70) y una longitud de 8063 metros. Entroncará en el apoyo existente 123, discurrirá por la misma traza y finalizará en el apoyo existente nº 226.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Carlos Llamas Álvarez, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

11955

84,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 374/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Carflor Energía I SL, con domicilio en Ctra. de Villamoros, km. 55, 24195 Villaobispo de las Regueras.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 106, parcela 5780, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 540 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud.

Potencia: 108.000 Wp.

- 1 inversor Siemens Sinvert Sola 100

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 678.518,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12115

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 375/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Carflor Sol SL, con domicilio en Ctra. de Villamoros, km. 55, 24195 Villaobispo de las Regueras.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 106, parcela 5780, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 540 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud.

Potencia: 108.000 Wp.

- 1 inversor Siemens Sinvert Sola 100

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 688.760,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de noviembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

12117

28,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIOS

APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS ESTABLECIDO EN EL APARTADO I DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, DE 5 DE MARZO

De conformidad con lo establecido en la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, y el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado I de la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado

por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, del término municipal de Benavides, Castrillo de Cabrera, Castrocalbón, Matallana de Torío, Rioseco de Tapia, Turcia, Truchas, y Villanueva de las Manzanas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de León, calle Ramiro Valbuena número 2, de León, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

León, 17 de diciembre de 2007.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

12444

20,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social –Valladolid

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 1847/2007, interpuesto por Salustiano Álvarez López, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos nº 229/07, seguidos a instancia de Salustiano Álvarez López, contra INSS y TGSS, y la Empresa Joaquín Manzano y su Aseguradora, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por ésta Sala en fecha 30 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por la representación de don Salustiano Álvarez López contra la sentencia dictada en fecha 16 de julio de 2007 por el Juzgado de lo Social número dos de León (autos 229/07), en virtud de demanda promovida por el referido recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.- Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.- Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmados y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.-

Se advierte que: Contra la sentencia, cuya copia se adjunta, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con expresión sucinta de la concurrencia de requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.- El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en el Banco Español de Crédito (Banesto), en la cuenta número 2410 de la Sala nº 001 de lo Social del Tribunal Supremo, oficina nº 1006, sita en la calle Barquillo nº 49, 28004 Madrid debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto) de esta ciudad de Valladolid, cuenta num. 2031 0000 66 1847/07 abierta a nombre de la Sala de lo Social de este Tribunal, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.- Si el recurrente fuera la entidad gestora, y ésta haya sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Manzano y su Aseguradora, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 3 de diciembre de 2007.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

12395

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 485/2007.

Sobre: Otras materias.

De: José María Antón Gómez, Rosario Quiñones Morilla.

Procuradora: Berta Fernández Díez, Berta Fernández Díez.

Contra: Visual León Proyectos y Maquetas SL.

EDICTO

En León, a 23 de noviembre de 2007.

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, se siguen autos de juicio verbal de desahucio nº 485/2007, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.- Magistrado-Juez: Don Álvaro-Miguel de Aza Barazón.- En León, a 23 de octubre del año 2007. - Antecedentes de hecho.- Primero.- Ha correspondido a este Juzgado por turno de reparto el conocimiento del juicio verbal arriba registrado promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Berta Fernández Díez en representación de don José María Antón Gómez y asistida de la Letrada doña Noelia Martínez Sacristán contra Visual León Proyectos y Maquetas SL, declarado en rebeldía procesal, al no haber comparecido el día de la vista pese a estar citado en legal y debida forma.- Siguen otros antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.-

Fallo.- Que estimando íntegramente las pretensiones formuladas por la Procuradora de los Tribunales doña Berta Fernández Díez en representación de don José María Antón Gómez contra Visual León Proyectos y Maquetas SL, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la ciudad de León, c/Puente de Rey nº 46, concediendo al demandado hasta el 20 de noviembre de 2007 para poner a disposición de la actora la vivienda con apercibimiento de que, de no hacerlo así ese día a las 10.30 horas se procederá a su lanzamiento a su costa.- Así mismo, debo condenar y condeno a Visual León Proyectos y Maquetas SL, a abonar a la actora la cantidad de 4.176 euros más las rentas que se devenguen durante la tramitación del procedimiento y no sean satisfechas.- Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León (artículo 455 LEC).- El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (457.2 LEC).- Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Siguen firmas y rúbricas.”

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la entidad mercantil Visual León Proyectos y Maquetas SL, declarada en situación de rebeldía procesal y en paradero desconocido, expido, firmo y sello el presente en León, a 23 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible).

12055

40,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 I 0008229/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 815/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Proyectos Foncejas SL.

Procuradora: Ana María Fernández Fernández.

Contra: Carzapi SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio número seguidos en éste Juzgado a instancia de Proyectos Foncejas SL contra Carzapi SL hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.-

La ltma. señora doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 13 de noviembre de 2007 ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente Sentencia nº 257, en el Juicio Verbal nº 815 de 2007 (desahucio y reclamación) instado por Proyectos Foncejas SL, representada por la Procuradora doña Ana M.ª Fernández Fernández, bajo la dirección letrada de don Fernando Mendoza Robles, contra Carzapi, SL, en rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Fernández Fernández, en nombre y representación de Proyectos Foncejas SL frente a Carzapi SL, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 06.02.2006 que liga a las partes sobre la nave industrial de dos cuerpos, con una superficie construida de 2500 m², así como pequeña edificación de planta sótano y baja, con una superficie aproximada de 140 m², y construcción destinada a garaje de 24 m², asentadas en una finca de 4885 m², en La Robla (León), al polígono de Celada, carretera Lorenzana km 0,3, condenando a la demandada a que desaloje los inmuebles y los deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone a la parte actora la cantidad de seis mil setenta euros con diez céntimos, más el interés legal y las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento y las que se devenguen hasta la efectiva devolución de los inmuebles mediante entrega de las llaves o lanzamiento, con imposición de las costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Carzapi SL en ignorado paradero y domicilio, expido el presente.

En León, a 19 de noviembre de 2007.-El Secretario, Máximo Pérez Modino.

11844

40,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 468/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Fernández Cabezas contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Antracitas la Silva SA, Antracitas la Vela SA, Asepeyo, Mutua Umivale, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia: La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 30 de noviembre de 2007.

Dada cuenta del escrito presentado, vía fax, por el representante legal de Umivale, se suspende el juicio señalado, haciéndose nuevo señalamiento para el día 8 de enero de 2008 a las 9.40 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, notificando al representante de Umivale vía fax y al Procurador designado por el mismo mediante lexnet.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª, para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas la Silva SA y Antracitas la Vela SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12370

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002243/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 709/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Tecniteja SL, Mutua Cyclops, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Ordóñez Álvarez contra Tecniteja SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 709/2007 se ha acordado citar a Tecniteja SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de febrero de 2008 a las 09.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Adv. Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tecniteja SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 23 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez.

12070

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002635/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 827/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Pedro Callejo García, Mupag Previsión.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Agustín Pinto Puente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Pedro Callejo García, Mupag Previsión,

en reclamación por seguridad social, registrado con el n° 827/2007 se ha acordado citar a Pedro Callejo García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2008 a las 10.10 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro Callejo García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 11872

NIG: 24089 4 0001746/2007.
07410.

N° autos: Demanda 545/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ronix Developments SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfonso Mata Hernández contra Ronix Developments SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario registrado con el n° 545/2007 se ha acordado citar a Ronix Developments SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero de 2008 a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ronix Developments SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de noviembre de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 12074

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 169/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Willian Vidal Valencia contra la empresa David Remuiñan Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.309,83 euros más la cantidad de 900 euros en concepto de costas provisionales y 0,87 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Señor don Alfonso González González Magistrado-Juez de lo Social n° 3. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.-Don Alfonso González González, El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a David Remuiñan Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 26 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo 12134

NIG: 24089 4 0002615/2007.
07410.

N° autos: Demanda 820/2007.

Materia: Despido.

Demandante: José M.ª García Lorigo.

Demandados: Obra Hospitalaria Nuestra Señora de Regla, Instaladora Rofer SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María García Lorigo contra Obra Hospitalaria Nuestra Señora de Regla, Instaladora Rofer SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n° 820/2007 se ha acordado citar a, Instaladora Rofer SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 enero 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.55 horas debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Rofer SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 23 noviembre del 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo 12140

NIG: 24089 4 0002566/2007.
07410.

N° autos: Demanda 804/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Adolfo Prada Servicios Logísticos SL, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Raquel Cubria Arias contra Adolfo Prada Servicios Logísticos SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n° 804/2007 se ha acordado

citar a Adolfo Prada Servicios Logísticos SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero de 2008 a las 10.40 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Adolfo Prada Servicios Logísticos SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 noviembre del 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 12141

NIG: 24089 4 0002385/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 752/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Javier Cepedano Valdeón, Emilia García García, Pinturas Santa Ana SA, Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ramón Díez Lorient contra Javier Cepedano Valdeón, Emilia García García, Pinturas Santa Ana SA, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el nº 752/2007 se ha acordado citar a Pinturas Santa Ana SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2008 a las 10.55 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Santa Ana SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 29 de noviembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 12368

NÚMERO TRES DE VALLADOLID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 922/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto García Zalama contra la empresa Credi Solares y Locales SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Nº autos: Demanda 922/2007

En la ciudad de Valladolid a 10 de octubre de 2007.

Don Santiago Marqués Ferrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante don Alberto García Zalama que comparece representado por el Letrado Enrique Ríos Argüello y de otra como demandado, Credi Solares y Locales SL que no comparece.

Que debo estimar la demanda formulada por don Alberto García Zalama, frente a la empresa Credi Solares y Locales SL, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, debiendo optar en plazo legal de cinco días, contados a partir de la notificación de esta resolución, entre la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas circunstancias y efectos a el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta 23 de agosto de 2007 o al abono en concepto de indemnización de la cantidad de 4.630,15 euros en cuyo caso se considerará extinguida la relación laboral con la fecha del despido así como los salarios de tramitación en la forma y tiempo indicado.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 6230 4628 0000 65 0922 07 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Valladolid a 13 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida. 11734

NÚMERO DOS DE ORENSE

Don José Jaime Dopereiro Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Orense.

Certifico: Que en este Juzgado, se siguen actuaciones, bajo el número de autos: 517/07 y 722/07 seguidos a instancia de Bernardino Borrajo Tato contra INSS, TGSS, Sergas, Mutua Asepeyo, Itasi SA, sobre determinación de contingencia e invalidez en los que se ha dictado: Auto de acumulación, cuyo acuerdo es del tenor literal siguiente:

"Acumular las demandas números 517/07 y 722/07 seguidas a instancia de don Bernardino Borrajo Tato contra INSS, TGSS, Mutua Asepeyo, Itasi SA y Sergas, continuando con el señalamiento para la celebración del acto de conciliación, y en su caso juicio para el día 18 de diciembre de 2007 a las 10.20 horas de su mañana.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Itasi SA, cuyo último domicilio conocido es : c/Prado s/n Sigüey-Benuza-León, y actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Orense, a 26 de noviembre de 2007.-El Secretario, José Jaime Dopereiro Rodríguez. 12155